EDICIONES CONDE NAST, S. A. y CASA EDITRICE MODA ITALIANA, S. A.

Sociedades unipersonales

Fusión

Hacen público que las Juntas generales universales de accionistas, celebradas el 29 de junio de 2001, han adoptado los acuerdos correspondientes aprobando la fusión por absorción de «Casa Editrice Moda Italiana, Sociedad Anónima», que quedará disuelta sin liquidación en «Ediciones Conde Nast, Sociedad Anónima» que adquirirá, a título universal, los derechos y obligaciones de aquélla, según los Balances de fusión aprobados por dichas Juntas.

A los accionistas y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión.

Los acreedores de las citadas sociedades tienen derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid y Barcelona, 21 de agosto de 2001.—El Administrador único de «Casa Editrice Moda Italiana, Sociedad Anónima».—El Presidente del Consejo de Administración de «Ediciones Conde Nast, Sociedad Anónima».—44.593.

2.a 28-8-2001

EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NOVA 45, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el día 1 de julio de 2001 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 3 de agosto de 2001.—Los Administradores de las Sociedades «Ezain, Sociedad Limitada» y «Nova 45, Sociedad Limitada Unipersonal».—44.653. 1.ª 28-8-2001

ENDESA, S. A.

Aviso a nuestros Obligacionistas

Amortización Serie 16, ISIN ES0230670160. Ponemos en conocimiento de los titulares de las obligaciones de la Serie 16 código ISIN ES0230670160, emisión 18 de septiembre de 1986 y vencimiento 18 de septiembre de 2001, de su amortización final.

El importe unitario de principal a reembolsar asciende a 75,126513 euros, cuyo pago se realizará a partir del 18 de septiembre de 2001 en el domicilio social de la sociedad emisora, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, de Madrid, a través de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV).

Madrid, 9 de agosto de 2001.—El Director de Finanzas.—44.854.

ENDESA, S. A.

Aviso a nuestros Obligacionistas

Pago de cupón Serie 16, ISIN ES0230670160. Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo 18 de septiembre de 2001, procederemos al pago de intereses de la serie 16 de obligaciones, correspondiente al periodo 18 de marzo de 2001 y el 18 de septiembre de 2001, por importe bruto unitario de 1,747330 euros, al que se le practicará la retención correspondiente.

El pago se realizará en el domicilio social de la sociedad emisora, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, de Madrid, a través de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV).

Madrid, 9 de agosto de 2001.—El Director de Finanzas.—44.853.

EURO FUSSIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores socios para la Junta general extraordinaria que se habrá de celebrar en el domicilio social sito en 46016 Carpesa (Valencia), avenida Palmaret, 103, el día 24 de septiembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1998, 1999 y 2000, de los informes de gestión y de las propuestas de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.-Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público, en su caso, los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir del día 8 de septiembre de 2001, de los documentos que se someten a aprobación, en los términos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales.

Carpesa, 3 de agosto de 2001.—El Administrador único, Francisco Calvo Tamarit.—44.529.

FRANCISCO BUFORT ALEMANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 14 de julio de 2001, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social por importe de 300.500 euros, mediante la amortización de 10.000 acciones, con lo que el capital social queda fijado en la cantidad de 812.251,5 euros. Lo cual se publica a efectos de lo dispuesto

en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Alicante, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bufort Camino.—44.566.

GLIM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) URBANIZADORA LA GUINDALERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)
URBANIZADORA GLIM, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Glim, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de agosto de 2001, aprobó, por unanimidad, en los términos del proyecto de escisión depositado el 14 de agosto de 2001 en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos bloques, cada uno de los cuales se traspasa a una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Urbanizadora La Guindalera, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Urbanizadora Glim, Sociedad de Responsabilidad Limitada». La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado al 5 de agosto de 2001. Las operaciones de la sociedad escindida se entenderán realizadas por cuenta de las beneficiarias a efectos contables el día en que se formalice la Escritura Pública de Escisión. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

San Sebastián, 22 de agosto de 2001.—El Administrador único, Fernando García Alcubilla.—44.758.

2.ª 28-8-2001

GRANEL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general extraordinaria

El Administrador único de esta sociedad, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 14 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en polígono «Juncaril», parcela R/146, 18210 Albolote (Granada), en primera convocatoria, y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria, el día 15 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Análisis del informe de Auditoría del ejercicio 2000 solicitado por la minoría.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el Balance aprobado.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración social durante el ejercicio 2000.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas. Sexto.—Ruegos y preguntas.